



**CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- (7510.30.18)**

Registro N° **5482-013-2-208**

Fecha: 18 de septiembre de 2023

**IDENTIFICACIÓN**

Establecimiento Educativo: Institución Educativa Rural La Capilla

Código DANE: 254820001003

Carácter: Oficial  No Oficial

Zona Educativa: Suroriental Municipio: Toledo

Dirección: VEREDA HATOS BAJO. CASERIO LA CAPILLA. (BOCHAGA)

Zona: Urbana:  Rural:  Número de Sedes: 12 Jornada(S): Completa

Licencia de funcionamiento vigente (E.E. Privados)

No aplica Fecha: \_\_\_\_\_

Ultimo Acto Administrativo de Reorganización (EE Oficiales) N°: 01189 Fecha: Septiembre 8 de 2021

Ultimo acto administrativo de modificación de la licencia de funcionamiento N°: 6765 Fecha: 15 de noviembre de 2022

**Niveles Educativos Ofertados:**

Pre-escolar:  Básica Primaria:  Básica Secundaria:  Educación Media Académica:  Técnica:

Educación Formal para jóvenes y adultos:  Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI- \_\_\_\_\_

Último acto administrativo de novedad de licencia de funcionamiento para IE jóvenes y adultos: N°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Programas de la Educación media técnica ofertados: Técnica con especialidad Agroindustria Alimentaria

SENA:  CEDRUM:  CIES:  I.E.S ¿Cuál?: \_\_\_\_\_

Modelos educativos flexibles -MEF- ofertados con acto administrativo de la SED: Escuela Nueva, Post Primaria Rural

Acuerdo de adopción del PEI, por parte del Consejo Directivo: N° 5 Fecha: 30/08/2022

**Se certifica que**, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.4.3 (Decreto 1075, 26/05/2015), que requiere la obligatoriedad del PEI; **el EE cumplió con el proceso de registrar el PEI** y, se encuentra alojado en la carpeta N° 2 -dos- "Gestión del PEI" de la comunidad virtual Enjambre y, cuya revisión por parte de funcionario del área de calidad de la SED se realizó en fecha: 13-09-2023

**Vigencia:** El presente registro PEI tiene vigencia hasta cuando el Establecimiento Educativo -E-E-realice novedades de modificaciones en la oferta del servicio educativo y, requiera resignificar sus instrumentos de gestión, de acuerdo a la normatividad educativa vigente.

Líder del Área de Calidad/SED